

02 JUN. 2014

Abog. JESSICA JANET LENGUA GRANDEZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL
R. S. N.º 1072944-PRES

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico Nº 039-2014-GRL/GRDE

Huacho, 28 de mayo de 2014

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 699-2009-PRES, de fecha 13 de Octubre del 2009, que aprueba la "Directiva para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos"; la Resolución Gerencial General Regional Nº 035-2009-GGR, de fecha 13 de octubre del 2009; Expediente Técnico de Adicional de Obra Nº 01 del proyecto "PUESTA EN VALOR Y PRESERVACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO LAS SHICRAS, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA – ETAPA III ETAPA"; Informe Nº 002-2014-GRL/GRDE/DIRCETUR5/LAFB, recepcionado con fecha 21 de marzo de 2014; Informe Nº 86-2014-GRL-GRDE-DIRCETUR, recepcionado con fecha 27 de marzo de 2014; Informe Nº 392-2014-GRL/GRDE/DIRCETUR, recepcionado con fecha 31 de marzo de 2014; Informe Nº 185-2014-GRL/ELS, de fecha 31 de marzo de 2014; Informe Nº 467-2014-GRL-GRDE-DIRCETUR, de fecha 22 de abril de 2014; Informe Nº 255-2014-GRL/ELS, de fecha 29 de marzo de 2014; Informe Nº 0579-2014-GRL-GRDE-DIRCETUR, de fecha 23 de mayo de 2014; Memorando Nº 1189-2014-GRL/GRDE, de fecha 26 de mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 4º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 699-2009-PRES, de fecha 13 de Octubre de 2009, la Presidencia Regional aprueba la Directiva denominada "Directiva para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre de 2009, la Gerencia General Regional, encarga a la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, la facultad de elaborar los Proyectos de Resoluciones Gerenciales Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; así como, consignar su visto en la Resoluciones Gerenciales Regionales de las Gerencias Regionales antes mencionadas;

Que, mediante Informe Nº 002-2014-GRL/GRDE/DIRCETUR5/LAFB, recepcionado con fecha 21 de marzo de 2014, el Arqueólogo Luis Ángel Flores Blanco, Supervisor de Obra, señala que luego de la revisión de las cuestiones técnicas del proyecto "PUESTA EN VALOR Y PRESERVACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO LAS SHICRAS, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA – ETAPA III ETAPA", se encuentra justificada la solicitud de obras adicionales para la conservación del sitio y que resulta necesario aprobar el pedido de un adicional de obras;

Que, mediante el Informe Nº 86-2014-GRL-GRDE-DIRCETUR, recepcionado con fecha 27 de marzo de 2014, el Coordinador de Proyectos de la Dirección Regional de Comercio Exterior y



02 JUN 2014

Abog. JESSICA JANET LENGUA GRANDEZ
SECRETARÍA INSTITUCIONAL
Nº 2014-PRES

Turismo, señala que de la revisión realizada al expediente de la Ampliación Presupuestal Nº 01, considera procedente y da su conformidad para la aprobación del expediente de la Ampliación Presupuestal Nº 01 por 183 días calendario;

Que, mediante el Informe Nº 392-2014-GRL/GRDE/DIRCETUR, recepcionado con fecha 31 de marzo de 2014, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita la aprobación de expediente de la Ampliación Presupuestal Nº 01, el mismo que fuera solicitado por el supervisor y residente de la obra y aprobada con la conformidad del Coordinador de Proyectos;

Que, mediante el Informe Nº 185-2014-GRL/ELS, de fecha 31 de marzo de 2014, el Coordinador de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informa que del análisis de la ejecución presupuestal con cargo al proyecto, la mayor asignación de recursos para la ejecución del adicional solicitado deberá ser informado en su oportunidad a la Oficina de Programación e Inversiones que declaro la viabilidad del proyecto, para el registro de las variaciones en la etapa de inversión, por lo que se recomienda se elabore la sustentación respectiva para el referido registro en tanto se continúen con los tramites de aprobación del adicional;

Que, mediante el Informe Nº 467-2014-GRL-GRDE-DIRCETUR, de fecha 22 de abril de 2014, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, informa que se cumplió con levantar las observaciones realizadas por la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señalando se proceda con el trámite de aprobación del expediente de la Ampliación Presupuestal Nº 01, solicitados por el supervisor y residente del proyecto "PUESTA EN VALOR Y PRESERVACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO LAS SHICRAS, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA – ETAPA III ETAPA", el mismo que cuenta con la conformidad y aprobación del coordinador de proyectos de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante el Informe Nº 255-2014-GRL/ELS, de fecha 29 de marzo de 2014, el Coordinador de Proyectos de la Gerencia Regional de Proyectos, señala que la información presentada por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, cuenta con la aprobación y conformidad del Supervisor del proyecto y del Coordinador de Proyectos; asimismo, que en relación al perfil declarado viable se observa que se tiene un incremento del 18.49%, el mismo que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el literal b) del artículo 27 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, por lo que recomienda se continúe con los trámites de aprobación del expediente técnico del adicional Nº 01 del proyecto;

Que, mediante el Informe Nº 0579-2014-GRL-GRDE-DIRCETUR, de fecha 23 de mayo de 2014, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, considera procedente y da la conformidad para la aprobación del expediente de la Ampliación Presupuestal Nº 01 del proyecto: "PUESTA EN VALOR Y PRESERVACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO LAS SHICRAS, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA – ETAPA III ETAPA", por el monto ascendente a S/ 402,578.62 (Cuatrocientos Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho con 62/100 Nuevos Soles), por un plazo de ejecución de 183 días calendario;

Que, mediante el Memorando Nº 1189-2014-GRL/GRDE, de fecha 26 de mayo de 2014, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, recomienda se continúe con los trámites para la aprobación del expediente de la Ampliación Presupuestal Nº 01 del proyecto: "PUESTA EN VALOR Y PRESERVACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO LAS SHICRAS, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE



02 JUN. 2014

Abog. JESSICA JANET LENGUA GRANDEZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 322-2011-PRES

HUARAL – LIMA – ETAPA III ETAPA”, solicitando se proyecte la Resolución de Aprobación de Expediente de Adicional N° 01 del referido proyecto;

Que, la presente Resolución cuenta con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 29° y el artículo 41° Inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Ampliación Presupuestal N° 01 del proyecto “PUESTA EN VALOR Y PRESERVACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO LAS SHICRAS, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA – ETAPA III ETAPA”, por el monto ascendente a S/402,578.62 (Cuatrocientos Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho con 62/100 Nuevos Soles), por un plazo de ejecución de 183 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución Gerencial Regional a las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. M.Sc. BENZO ZEGARRA MORAN
Gerente Regional de Desarrollo Económico